

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA
J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, Cauca, cuatro (04) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Auto No. 2389

Referencia: EJECUTIVO GARANTIA REAL

Demandante: FONDO NACIONAL DE AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO

Demandado: MARCEL LEONARDO COBO ORDOÑEZ

Radicado: 190014003003-2020-00391-00

En atención al memorial poder suscrito por el parte demandante FONDO NACIONAL DEL AHORRO “CARLOS LLERAS RESTREPO”, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

RECONOCER PERSONERIA ADJETIVA a la abogada PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA identificada con C.C. No. 1.026.292.154 y T.P. No. 315.046 del C. S. de la J. email: notificaciones@verpyconsultores.com, para actuar en representación de la parte demandante FONDO NACIONAL DEL AHORRO “CARLOS LLERAS RESTREPO”, en virtud del poder que se le ha realizado, en los mismos términos y con las mismas facultades otorgadas en el poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

LMC